

LEER  
ONLINE

## El arraigo por formación puede contribuir a resolver los desajustes del mercado de trabajo español

El presidente del Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTESC) de la Generalitat de Catalunya, **Toni Mora**, y la diputada responsable de la Comisión de Extranjería del ICAB, **Carmen Valenzuela**, han inaugurado la jornada "**El arraigo por formación**". Este acto, organizado conjuntamente por CTESC y el ICAB, ha tenido como objetivo dar a conocer este nuevo permiso, que permite que las personas que se encuentren en España en situación irregular y que cumplan un **compromiso efectivo de formación puedan obtener una autorización de residencia temporal**.

La subdirectora general del Servicio público de Empleo de Cataluña, **Susana Díaz Martínez**, ha explicado el funcionamiento de la normativa que regula el arraigo por formación para la integración de personas inmigrantes en el mercado de trabajo; una nueva autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que está regulada en el Reglamento de Extranjería modificado por el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio.

Precisamente se ha hecho énfasis en que el Real Decreto 629/2022 fija como objetivo “**hacer frente de forma ágil a los crecientes desajustes del mercado de trabajo español** asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio” y por ello, se ha introducido en la normativa española "**el arraigo por formación**", para favorecer, por un lado, el poder obtener personal con la formación necesaria para cubrir los puestos de trabajo que ofrecen las empresas, y de la otra, incorporar al mercado laboral a personas que están trabajando de forma precaria o directamente irregular.

El presidente del CTESC de la Generalitat de Catalunya, Toni Mora, y la diputada responsable de la Comisión de Extranjería del ICAB, Carmen Valenzuela. (Foto: ICAB)

**Este permiso se puede solicitar** desde mediados de agosto de 2022, de acuerdo con una serie de requisitos y ya está incorporado en las normativas de **otros países de nuestro entorno** como, por ejemplo, Alemania. También se han destacado los beneficios que el permiso puede conllevar, tanto para las **empresas como para las personas en situación irregular**

, a quiénes se les autoriza su estancia vinculada a un compromiso efectivo de formación.

Posteriormente, y con la participación de expertos en temas de extranjería como **Carles Bertran**, director del Centro de Información para Trabajadores Extranjeros de CCOO; **Samir Kollech**, abogado de la Asociación de Ayuda Mutua de Inmigrantes (AMIC-UGT); **Montse Llopis**, directora general de ACRA; **Xavier Fabregat**, responsable de FP minipymes de PIMEC; **Laura Rodríguez**, abogada responsable del Proyecto “Acompaña” de Cruz Roja y **Miquel Carrión**, subdirector de Empleo Juvenil y Cualificación Profesional del SOC, se ha realizado un **análisis sobre este nuevo permiso**, que ha permitido dar a conocer los problemas con los que puede chocar la norma según las respectivas experiencias. Los ponentes también han planteado propuestas para superarlas. La abogada y vocal de la Comisión de Extranjería del ICAB **Núria Salgado** ha conducido el acto y ha actuado como moderada de la mesa redonda.

Los ponentes de la mesa han expuesto que resultan **fundamentales unas buenas políticas migratorias**, sin olvidar que la “gestión” administrativa y normativa de estos asuntos afecta de forma directa a personas que muchas veces se encuentran en circunstancias complejas e irregulares y que se ven abocadas a una situación de vulnerabilidad. También se ha afirmado que este permiso puede ser **beneficioso para las empresas** ya que, si se dispone de un marco regulador ágil y eficaz que contribuya a evitar los efectos perversos de la economía informal, esta figura puede convertirse en una **pieza fundamental para dar estabilidad al mercado de trabajo**. En este sentido, celebran que la reforma del Reglamento de Extranjería incluya "el arraigo por formación", ya que actualiza y mejora la normativa migratoria vinculada al ámbito laboral.

lawyerpress® **NEWLAW**  
 Una nueva forma de ejercer la abogacía  
 16 ALSPs y 6 expertos  
 en 134 páginas  
 Coordinado por HansA. Böck

LEAN, EN MODO LEGAL, alster, PionAirLAW, abroading, L'AVYERS FOR PROJECTS, reclamadores, AFIENS, NIUBOX, feellegal, ulpik, ABBAGA, lawflex, lawyou, LEGALITAS

DesCarga gratuita

STRONG element

jueves, 11 mayo 2023

TRENDING: 8M Agilizar la Justicia París a juicio No solo acusamos Arte Puñetero La huella de la toga

## lawyerpress® NEWS

PORTADA Noticias de Despachos Comunidad Legal Entrevistas Justicia Economía Tribunas Internacional New Law

Mujer en Derecho Podcasts/Videos LegalTech Operaciones Libros Perfiles de Despachos Eventos NOSOTROS

### El ICAB y CTESC han analizado el arraigo por formación

Publicado el jueves, 11 mayo 2023



El presidente del Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTESC) de la Generalitat de Catalunya, **Toni Mora**, y la diputada responsable de la Comisión de Extranjería del ICAB, **Carmen Valenzuela**, han inaugurado la jornada «El arraigo por formación». Este acto, organizado conjuntamente por CTESC y el ICAB, ha tenido como objetivo dar a conocer este nuevo permiso, que permite que las personas que se encuentren en España en situación irregular y que cumplan un compromiso efectivo de formación puedan obtener una autorización de residencia temporal.

La subdirectora general del Servicio público de Empleo de Cataluña, **Susana Díaz Martínez**, ha explicado el funcionamiento de la normativa que regula el arraigo por formación para la integración de personas inmigrantes en el mercado de trabajo; una nueva autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que está regulada en el Reglamento de Extranjería modificado por el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio.

Precisamente se ha hecho énfasis en que el Real Decreto 629/2022 fija como objetivo “hacer frente de forma ágil a los crecientes desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio” y por ello, se ha introducido en la normativa de nuestro país «el arraigo por formación», para favorecer, por un lado, el poder obtener personal con la formación necesaria para cubrir los puestos de trabajo que ofrecen las empresas, y de la otra, incorporar al mercado laboral a personas que están trabajando de forma precaria o directamente irregular.

Perfiles de Despachos

**Adarve**  
 Abogados

Síganos en



NewLaw eBook



Últimas noticias

Este permiso se puede solicitar en nuestro país desde mediados de agosto de 2022, de acuerdo con una serie de requisitos y ya está incorporado en las normativas de otros países de nuestro entorno como, por ejemplo, Alemania. También se han destacado los beneficios que el permiso puede conllevar, tanto para las empresas, como para las personas en situación irregular, a quienes se les autoriza su estancia vinculada a un compromiso efectivo de formación.

Posteriormente, y con la participación de expertos en temas de extranjería como **Carles Bertran**, director del Centro de Información para Trabajadores Extranjeros de CCOO; **Samir Kollech**, abogado de la Asociación de Ayuda Mutua de Inmigrantes (AMIC-UGT); **Montse Llopis**, directora general de ACRA; **Xavier Fabregat**, responsable de FP minipymes de PIMEC; **Laura Rodríguez**, abogada responsable del Proyecto "Acompaña" de Cruz Roja y **Miquel Carrión**, subdirector de Empleo Juvenil y Cualificación Profesional del SOC, se ha realizado un análisis sobre este nuevo permiso, que ha permitido dar a conocer los problemas con los que puede chocar la norma según las respectivas experiencias. Los ponentes también han planteado propuestas para superarlas. La abogada y vocal de la Comisión de Extranjería del ICAB **Núria Salgado** ha conducido el acto y ha actuado como moderadora de la mesa redonda.

Los ponentes de la mesa han expuesto que resultan fundamentales unas buenas políticas migratorias, sin olvidar que la "gestión" administrativa y normativa de estos asuntos afecta de forma directa a personas que muchas veces se encuentran en circunstancias complejas e irregulares y que se ven abocadas a una situación de vulnerabilidad. También se ha afirmado que este permiso puede ser beneficioso para las empresas, ya que si se dispone de un marco regulador ágil y eficaz que contribuya a evitar los efectos perversos de la economía informal, esta figura puede convertirse en una pieza fundamental para dar estabilidad al mercado de trabajo. En este sentido, celebran que la reforma del Reglamento de Extranjería incluya «el arraigo por formación», ya que actualiza y mejora la normativa migratoria vinculada al ámbito laboral.

El presidente de CTEESC, **Toni Mora**, y la diputada responsable de la Comisión de Extranjería del ICAB, **Carmen Valenzuela**, han cerrado la jornada, que han seguido a más de 400 personas, entre presenciales en la sede del ICAB y on-line.



especializados en



**Business Communication**  
in a New Media World

20 años de experiencia en comunicación corporativa  
en un mundo de nuevos medios.



< Anterior  
Jesús Rubí, premio de Internet 2023 a la trayectoria personal

Siguiente >  
El ICAM denuncia la indefensión de abogados y ciudadanos ante la huelga en Justicia

## Redacción

Sobre el autor

La redacción de Lawyerpress NOTICIAS la componen periodistas de reconocido prestigio y experiencia profesional. Encabezado por Hans A. Böck como Editor y codirigido por Núria Ribas. Nos puede contactar en [redaccion@lawyerpress.com](mailto:redaccion@lawyerpress.com) y seguirnos en Twitter en [@newsjuridicas](https://twitter.com/newsjuridicas)

## Comenta el artículo

Nombre (requerido)

Comentario

Email (required)

Web

Enviar Comentario



### Fundación Legálitas, diez años de compromiso social

La Fundación Legálitas celebró el décimo aniversario con un acto en el que participaron más de 550 alumnos de los centros de formación de empresas con las que colabora.

Bajo el título de 'El Derecho y tú', más de 550 alumnos de cuatro centros de Málaga y Sevilla han compartido un taller con abogados de Gaona, Palacios y Rozados ... Leer más ...



### WFW asesora a Sonnedix en un PPA para una cartera fotovoltaica de 150 MWp

Watson Farley & Williams ("WFW") ha asesorado a Sonnedix en la negociación y ejecución de un contrato de compraventa de energía renovable ("PPA") a diez años con Equinix para una ... Leer más ...



### Dentons asesora a la República del Ecuador en el canje de deuda por naturaleza más grande del mundo

Dentons, el despacho más grande del mundo, ha asesorado al Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador en el mayor canje de deuda por naturaleza que se ... Leer más ...



### La Real Academia Española, Premio Gumersindo de Azcárate de los Registradores en su XIII edición

El Colegio de Registradores de España y el Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid han otorgado a la Real Academia Española (RAE) el Premio Gumersindo de Azcárate en su ... Leer más ...



### El ICAM denuncia la indefensión de abogados y ciudadanos ante la huelga en Justicia

Ante el anuncio por parte de los representantes sindicales de los funcionarios de Justicia de realizar una huelga indefinida a partir del lunes 22 de mayo, el Colegio de la ... Leer más ...



### El ICAM y CTEESC han analizado el arraigo por formación

El presidente del Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTESC) de la Generalitat de Catalunya, Toni Mora, y la diputada responsable de la Comisión de Extranjería del ICAB, ... Leer más ...



### Jesús Rubí, premio de Internet 2023 a la trayectoria personal

El coordinador de la Unidad de Apoyo y Relaciones Institucionales de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Jesús Rubí, ha sido galardonado por la Asociación de Usuarios de ... Leer más ...



# Según una jornada de Icab y CTEESC, el arraigo por formación puede ser una solución para combatir la escasez de trabajadores en el sector

Por Redacción - 10 mayo, 2023



BARCELONA, 10 (EUROPA PRESS)

Una jornada organizada por la comisión de extranjería del Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) y el Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTEESC) ha constatado que el arraigo por formación puede «contribuir a resolver los desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio».

La jornada ha abordado este miércoles este nuevo permiso para que los extranjeros en situación irregular en España y que cumplan un compromiso efectivo de formación puedan obtener una autorización de residencia temporal, y el Icab y el CTEESC han explicado en un comunicado este miércoles que la han seguido 400 personas presencial y telemáticamente.

Han inaugurado la jornada el presidente del CTEESC, Toni Mora, y la responsable de la comisión de extranjería del Icab, Carmen Valenzuela, y la subdirectora general del Servei d'Ocupació de Catalunya (SOC), Susana Díaz Martínez, ha explicado la regulación del arraigo por formación, recogida en un Real Decreto aprobado en julio de 2022.

Ha remarcado que este Real Decreto marca como objetivo «hacer frente de forma ágil a los crecientes desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio», y que por eso se ha introducido en la normativa el arraigo por formación.

Ha explicado que se ha hecho «para favorecer, por un lado, el poder obtener personal con la formación necesaria para cubrir los puestos de trabajo que ofrecen las empresas, y de la otra, incorporar al mercado laboral a personas que están trabajando de forma precaria o directamente irregular».

En la jornada también ha habido una mesa de debate en la que los ponentes «han expuesto que resultan fundamentales unas buenas políticas migratorias, sin olvidar que la 'gestión' administrativa y normativa de estos asuntos afecta de forma directa a personas que muchas veces se encuentran en circunstancias complejas e irregulares y que se ven abocadas a una situación de vulnerabilidad».



## Nuevo Alfa Romeo Giulia

Alfa Romeo Giulia: belleza atemporal  
al servicio de tus emociones

Patrocinado por Alfa Romeo

Los ponentes también han valorado que este permiso puede ser beneficioso para las empresas, «ya que si se dispone de un marcoregulador ágil y eficaz que contribuya a evitar los efectos perversos de la economía informal, esta figura puede convertirse en una pieza fundamental para dar estabilidad al mercado de trabajo».

- Te recomendamos -

### Nuevo Alfa Romeo Stelvio

Súbete a bordo del nuevo Alfa  
Romeo Stelvio

### Disfruta de los Fiat EcoDays

Consigue tu Fiat etiqueta eco solo  
este mes a un precio especial

# **CATALUNYA.-Una jornada de Icab y CTEESC señala que el arraigo por formación puede paliar la falta de mano de obra**

BARCELONA, 10 May. (EUROPA PRESS) -

Una jornada organizada por la comisión de extranjería del Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) y el Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTEESC) ha constatado que el arraigo por formación puede "contribuir a resolver los desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio".

La jornada ha abordado este miércoles este nuevo permiso para que los extranjeros en situación irregular en España y que cumplan un compromiso efectivo de formación puedan obtener una autorización de residencia temporal, y el Icab y el CTEESC han explicado en un comunicado este miércoles que la han seguido 400 personas presencial y telemáticamente.

Han inaugurado la jornada el presidente del CTEESC, Toni Mora, y la responsable de la comisión de extranjería del Icab, Carmen Valenzuela, y la subdirectora general del Servei d'Ocupació de Catalunya (SOC), Susana Díaz Martínez, ha explicado la regulación del arraigo por formación, recogida en un Real Decreto aprobado en julio de 2022.

Ha remarcado que este Real Decreto marca como objetivo "hacer frente de forma ágil a los crecientes desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio", y que por eso se ha introducido en la normativa el arraigo por formación.

Ha explicado que se ha hecho "para favorecer, por un lado, el poder obtener personal con la formación necesaria para cubrir los puestos de trabajo que ofrecen las empresas, y de la otra, incorporar al mercado laboral a personas que están trabajando de forma precaria o directamente irregular".

En la jornada también ha habido una mesa de debate en la que los ponentes "han expuesto que resultan fundamentales unas buenas políticas migratorias, sin olvidar que la 'gestión' administrativa y normativa de estos asuntos afecta de forma directa a personas que muchas veces se encuentran en circunstancias complejas e irregulares y que se ven abocadas a una situación de vulnerabilidad".

Los ponentes también han valorado que este permiso puede ser beneficioso para las empresas, "ya que si se dispone de un marco regulador ágil y eficaz que contribuya a evitar los efectos perversos de la economía informal, esta figura puede convertirse en una pieza fundamental para dar estabilidad al mercado de trabajo".

# El arraigo por formación puede contribuir a resolver los desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio

Actualizado el **10/05/2023**, 17:07 horas  
Por Redacción Law&Trends



- *Así se ha puesto de manifiesto durante la jornada sobre “El arraigo por formación”, organizada por el Colegio de la Abogacía de Barcelona y CTEESC*
- *Más de 400 personas, entre presenciales en la sede del ICAB y on-line, han seguido este análisis sobre los aspectos jurídicos y sociales derivados de esta nueva autorización*



## ***de residencia temporal por circunstancias excepcionales reguladas en el Reglamento de Extranjería modificado por el Real Decreto 629/2022***

El presidente del Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTESC) de la Generalitat de Catalunya, **Toni Mora**, y la diputada responsable de la Comisión de Extranjería del ICAB, **Carmen Valenzuela**, han inaugurado la jornada "El arraigo por formación". Este acto, organizado conjuntamente por CTESC y el ICAB, ha tenido como objetivo dar a conocer este nuevo permiso, que permite que las personas que se encuentren en España en situación irregular y que cumplan un compromiso efectivo de formación puedan obtener una autorización de residencia temporal.

La subdirectora general del Servicio público de Empleo de Cataluña, **Susana Díaz Martínez**, ha explicado el funcionamiento de la normativa que regula el arraigo por formación para la integración de personas inmigrantes en el mercado de trabajo; una nueva autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que está regulada en el Reglamento de Extranjería modificado por el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio.

Precisamente se ha hecho énfasis en que el Real Decreto 629/2022 fija como objetivo "hacer frente de forma ágil a los crecientes desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio" y por ello, se ha introducido en la normativa de nuestro país "el arraigo por formación", para favorecer, por un lado, el poder obtener personal con la formación necesaria para cubrir los puestos de trabajo que ofrecen las empresas, y de la otra, incorporar al mercado laboral a personas que están trabajando de forma precaria o directamente irregular.

Este permiso se puede solicitar en nuestro país desde mediados de agosto de 2022, de acuerdo con una serie de requisitos y ya está incorporado en las normativas de otros países de nuestro entorno como, por ejemplo, Alemania. También se han destacado los beneficios que el permiso puede conllevar, tanto para las empresas, como para las personas en situación irregular, a quienes se les autoriza su estancia vinculada a un compromiso efectivo de formación.

Posteriormente, y con la participación de expertos en temas de extranjería como **Carles Bertran**, director del Centro de Información para Trabajadores Extranjeros de CCOO; **Samir Kollech**, abogado de la Asociación de Ayuda Mutua de Inmigrantes (AMIC-UGT); **Montse Llopis**, directora general de ACRA; **Xavier Fabregat**, responsable de FP minipymes de PIMEC; **Laura Rodríguez**, abogada responsable del Proyecto "Acompaña" de Cruz Roja y **Miquel Carrión**, subdirector de Empleo Juvenil y Cualificación Profesional del SOC, se ha realizado un análisis sobre este nuevo permiso, que ha permitido dar a conocer los problemas con los que puede chocar la norma según las respectivas experiencias. Los ponentes también han planteado propuestas para superarlas. La abogada y vocal de la Comisión de Extranjería del ICAB **Núria Salgado** ha conducido el acto y ha actuado como moderada de la mesa redonda.

Los ponentes de la mesa han expuesto que resultan fundamentales unas buenas políticas migratorias, sin olvidar que la "gestión" administrativa y normativa de estos asuntos afecta de forma directa a personas que muchas veces se encuentran en circunstancias complejas e irregulares y que se ven abocadas a una situación de vulnerabilidad. También

se ha afirmado que este permiso puede ser beneficioso para las empresas, ya que si se dispone de un marco regulador ágil y eficaz que contribuya a evitar los efectos perversos de la economía informal, esta figura puede convertirse en una pieza fundamental para dar estabilidad al mercado de trabajo. En este sentido, celebran que la reforma del Reglamento de Extranjería incluya "el arraigo por formación", ya que actualiza y mejora la normativa migratoria vinculada al ámbito laboral.

El presidente de CTESC, **Toni Mora**, y la diputada responsable de la Comisión de Extranjería del ICAB, **Carmen Valenzuela**, han cerrado la jornada, que han seguido a más de 400 personas, entre presenciales en la sede del ICAB y on-line.

---

# Gente

 Buscar

---

jueves, 11 de mayo de 2023 | 08:07 | [www.gentedigital.es](http://www.gentedigital.es) | [f](#) [t](#)

---

## Una jornada de Icab y CTEESC señala que el arraigo por formación puede paliar la falta de mano de obra

---

Una jornada organizada por la comisión de extranjería del Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) y el Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTEESC) ha constatado que el arraigo por formación puede "contribuir a resolver los desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio".

---

10/5/2023 - 17:21

BARCELONA, 10 (EUROPA PRESS)

Una jornada organizada por la comisión de extranjería del Colegio de la Abogacía de Barcelona (Icab) y el Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTEESC) ha constatado que el arraigo por formación puede "contribuir a resolver los desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio".

La jornada ha abordado este miércoles este nuevo permiso para que los extranjeros en situación irregular en España y que cumplan un compromiso efectivo de formación puedan obtener una

autorización de residencia temporal, y el Icab y el CTEESC han explicado en un comunicado este miércoles que la han seguido 400 personas presencial y telemáticamente.

Han inaugurado la jornada el presidente del CTEESC, Toni Mora, y la responsable de la comisión de extranjería del Icab, Carmen Valenzuela, y la subdirectora general del Servei d'Ocupació de Catalunya (SOC), Susana Díaz Martínez, ha explicado la regulación del arraigo por formación, recogida en un Real Decreto aprobado en julio de 2022.

Ha remarcado que este Real Decreto marca como objetivo "hacer frente de forma ágil a los crecientes desajustes del mercado de trabajo español asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio", y que por eso se ha introducido en la normativa el arraigo por formación.

Ha explicado que se ha hecho "para favorecer, por un lado, el poder obtener personal con la formación necesaria para cubrir los puestos de trabajo que ofrecen las empresas, y de la otra, incorporar al mercado laboral a personas que están trabajando de forma precaria o directamente irregular".

En la jornada también ha habido una mesa de debate en la que los ponentes "han expuesto que resultan fundamentales unas buenas políticas migratorias, sin olvidar que la 'gestión' administrativa y normativa de estos asuntos afecta de forma directa a personas que muchas veces se encuentran en circunstancias complejas e irregulares y que se ven abocadas a una situación de vulnerabilidad".

Los ponentes también han valorado que este permiso puede ser beneficioso para las empresas, "ya que si se dispone de un marco regulador ágil y eficaz que contribuya a evitar los efectos perversos de la economía informal, esta figura puede convertirse en una pieza fundamental para dar estabilidad al mercado de trabajo".

---

Grupo de información GENTE · el líder nacional en prensa semanal gratuita según PGD-OJD





## Notícies

10/05/2023

### **Jornada conjunta amb l'ICAB sobre arrelament per formació**

El CTESC, juntament amb l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona (ICAB), han dut a terme la jornada **Arrelament per formació** amb l'objectiu d'analitzar els aspectes jurídics i socials derivats d'aquesta nova autorització de residència temporal per circumstàncies excepcionals que es regula al Reglament d'Estrangeria modificat pel Reial Decret 629/2022.

**Toni Mora**, president del CTESC, i **Carmen Valenzuela**, diputada de la Comissió d'Estrangeria de l'ICAB, han fet la inauguració i la cloenda de la jornada.

### [Imatges](#)

